



DECRETO ALCALDICIO N° 2913 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 712 de fecha 22.09.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio que más adelante se indican. De acuerdo a cotizaciones recibidas se sugiere la contratación de la Empresa Gasproyectos Ltda., RUT N° 76.288.197-7, por un monto de \$ 301.439 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 795.

- Proyecto Informativo Vivienda familia numerosa, Proyecto Habitacional San Valentín.
- Proyecto Informativo Vivienda Adulto Mayor, Proyecto Habitacional San Valentín.
- Proyecto Informativo Vivienda Discapacidad sensorial, Proyecto Habitacional San Valentín.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor a la Empresa Gasproyectos Ltda., RUT N° 76.288.197-7, por un monto de \$ 301.439 iva incluido, por los servicios que a continuación de indican :

- Proyecto Informativo Vivienda familia numerosa, Proyecto Habitacional San Valentín.
- Proyecto Informativo Vivienda Adulto Mayor, Proyecto Habitacional San Valentín.
- Proyecto Informativo Vivienda Discapacidad sensorial, Proyecto Habitacional San Valentín.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CPM/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

SECPLA (2)

Archivo